1. GENERALIDADES:

Por medio del presente escrito la Suscrita Secretaria General y de Gobierno, confundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de mínima cuantía, cuyo objeto será: **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 24-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COVARACHIA – BOYACÁ Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA ROSA DE VITERBO"**

1.1 REGISTRO DE BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO No: 202500000011801
1.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
1.3 FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
1.4 LUGAR Y FECHA: COVARACHIA SEPTIEMBRE DE 2025

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACE CON LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta;

2.1 Que la Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

2.2 Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del Municipio.

2.3 Conforme lo establece el Artículo 31; al Municipio como entidad fundamental del Estado le

correspondeprestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes en materia de Seguridad, Convivenciay Orden público.

2.4 Que la Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

2.5 Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del Municipio.

2.6 Conforme lo establece el Artículo 31; al Municipio como entidad fundamental del Estado le correspondeprestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes en materia de Seguridad, Convivenciay Orden público.

2.7 Que conforme lo establece el Artículo 315 son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio.

2.8 Que por su parte el artículo 315 superior establece que una de las atribuciones del Alcalde es:
(...) 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (...).

2.9 Que La Ley 1551 de 2012 establece en su artículo 3. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. (..)
3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para

lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

(..)

7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

(..)

11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.

2.10 Que según el artículo 10 de la Ley 4 de 1991 establece que el alcalde como Jefe de Policía en el Municipio, es el responsable de la preservación de la seguridad ciudadana y del orden público, con arreglo a la citada norma, la Ley 715 de 1991 en su artículo 76, numeral 16.2 consagra que una de las competencias del Municipio, es la de preservar el orden público en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República.

2.11 Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

2.12 Que el artículo 19 de la ley 65 de 1993, establece: "(...) RECIBO DE PRESOS DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES. Los departamentos o municipios que carezcan de sus respectivas cárceles, podrán contratar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el recibo de sus presos mediante el acuerdo que se consagrará en las cláusulas contractuales conviniendo el reconocimiento que los departamentos o municipios hagan del pago de los siguientes servicios y remuneraciones: a) Fijación de sobresueldos a los empleados del respectivo establecimiento de reclusión; b) Dotación de los elementos y recursos necesarios para los internos incorporados a las cárceles nacionales; c) Provisión de alimentación en una cuantía no menor de la señalada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para sus internos. d) Reparación, adaptación y mantenimiento de los edificios y de sus servicios, si son de propiedad de los departamentos o municipios. (...)"

2.13 El Municipio de Covarachía – Boyacá, en el marco de lo dispuesto en los artículos 311 y 315 de la Constitución Política, así como en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 sobre contratación estatal, suscribió el **Convenio Interadministrativo N° 24-2025** con el **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Santa Rosa de Viterbo (EPMSC-**

SR Viterbo), cuyo objeto contractual se encuentra claramente definido en la **Cláusula Primera**, en los siguientes términos:

"Aunar esfuerzos que permitan garantizar el mejoramiento del sistema penitenciario y carcelario para la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Santa Rosa de Viterbo Boyacá, en cumplimiento de los artículos 17, 19 y 87 de la Ley 65 de 1993".

2.14 En desarrollo de este objeto, la **Cláusula Segunda** establece que el convenio busca *"fortalecer, mejorar y apoyar las necesidades de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Santa Rosa de Viterbo"*, siendo obligación del Municipio de Covarachía aportar los recursos requeridos para tal fin.

2.15 De igual manera, la **Cláusula Tercera – Valor**, prevé que el Municipio debe apropiar las partidas presupuestales necesarias, soportadas en los **CDP N° 202502039 por valor de $13.000.000 M/CTE** y **N° 202505011 por valor de $12.000.000 M/CTE**, para un total de **$25.000.000 M/CTE**, que constituyen la disponibilidad presupuestal para la adquisición de elementos de ferretería necesarios en la ejecución del convenio.

2.16 Finalmente, la **Cláusula Cuarta – Obligaciones del Municipio** precisa que este debe cumplir con el objeto del convenio mediante la adquisición de los elementos requeridos, de conformidad con la ficha técnica anexa, destacándose que los recursos *"se destinarán para la compra de materiales, bienes y servicios que se ameriten para el cumplimiento del convenio"*.

2.17 La adquisición de elementos de ferretería constituye una necesidad pública real y concreta, directamente vinculada con el objeto del Convenio Interadministrativo N° 24-2025 y las obligaciones que en él se pactaron a cargo del Municipio de Covarachía.

2.18 En virtud de las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Cuarta de la minuta contractual, así como de la ficha técnica anexa, se evidencia la obligación de suministrar los materiales requeridos para el cerramiento de la Granja Agrícola El Olivo, por lo cual la celebración de un contrato de compraventa se erige como el mecanismo jurídico más idóneo para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

2.19 De esta manera, el presente proceso de contratación no solo asegura el respeto de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal (artículo 24 de la Ley 80 de 1993), sino que también materializa fines de interés general, al fortalecer la política penitenciaria y de resocialización del Estado colombiano.

2.20 Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para suplir las necesidades de la administración, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal.

2.21 Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de compraventa con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es el **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 24-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COVARACHIA – BOYACÁ Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA ROSA DE VITERBO"** cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, LEY 1150 DE 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 compilatorio del Decreto 1510 de 2013 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente, demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Especiales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LAIDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1 OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 24-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COVARACHIA – BOYACÁ Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA ROSA DE VITERBO"".

IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Poste en concreto para cercas de cerramiento, con las siguientes caracteristicas. Alto: 2,40 Mts Ancho: 0.10 Mts Espesor 0,10 Mts Resistencia: 3000psi	UND	195

2	Alambre de púa calibre 14, con recubrimiento de zinc, liviano, resistente, fácil de instalar, quintal por 400 metros	UND	7

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR

La contratación que se pretende realizar corresponde a un contrato de Compraventa.

4.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.

Por un parte MUNICIPIO DE COVARACHIA NIT 891801061-1 Representada legalmente por YOLANDA SALAZAR SIERRA, por la otra el oferente seleccionado de la presente convocatoria.

4.2 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

4.2.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Ejercer la supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993. O en su defecto realizar la contratación de una Interventoría.
- Propiciar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividadesobjeto del contrato.
- Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.
- Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del suministro.
- Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formanparte.

4.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación pública, la propuesta presentada y la comunicación de aceptación que se suscriba, co9n las especificaciones y calidades solicitadas

por el municipio en sus documentos y estudios previos dentro de los términos establecidos.

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
- Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta y las contenidas en la Invitación.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada parael desarrollo o con objeto del contrato.
- Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
- Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en lostérminos del Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Covarachía para la ejecución del contrato.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

4.2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

En virtud del contrato a celebrarse, el contratista se obliga con el Municipio a ejecutar las siguientes actividades:

- Realizar la Entrega de los elementos Contratados bajo las condiciones establecidas por la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas dadas, marcas, y dimensiones.
- Entregar los elementos contratados en el Lugar que que disponga para ello **EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA ROSA DE VITERBO**
- Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la oferta que sea adjudicada, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- Elaborar oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.
- Otorgar las Garantías que apliquen según el presente proceso.

- Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
- Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
- Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración del contrato será de 25 días, a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

- Municipio de Covarachía Boyaca.
- Municipio de Santa Rosa de Viterbo.

4.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Económicamente el valor del contrato está estimado a partir de los precios de mercado para este tipo de estudios que involucra profesionales de diferentes ramas.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	Poste en concreto para cercas de cerramiento, con las siguientes caracteristicas. Alto: 2,40 Mts Ancho: 0.10 Mts Espesor 0,10 Mts Resistencia: 3000psi	UND	195	$ 108.461,00	$ 21.149.895,00
2	Alambre de púa calibre 14, con recubrimiento de zinc, liviano, resistente, fácil de instalar, quintal por 400 metros	UND	7	$ 550.000,00	$ 3.850.000,00

TOTAL	$ 24.999.895,00

4.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Este Presupuesto se encuentra amparado por Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 202502039 de fecha 25 de febrero de 2025 por valor de trece millones de pesos ($13.000.000), y CDP No. 202505011 de fecha 08 de mayo de 2025 por un valor total de $ 12.000.000. expedido por la secretaria de hacienda y finanzas

4.7 APORTES

No Aplica

4.8 FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Covarachía cancelará el valor total del contrato así contra entrega en la liquidación del contrato, previa expedición de certificación de cumplimiento por parte del supervisor delegado por el Municipio, El trámite de pago iniciará una vez recibidos los elementos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de la correspondiente factura y/o Cuenta de Cobro, acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social. Se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada. En todo caso, este pago estará sujeto a la aprobación del PAC, (Programación AnualMensualizada de Caja).

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado conel impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pagoque se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin

generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tenerla condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera la menor cuantía la entidad contratante utilizara la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes deldecreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente; Para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecidoa la entidad contratante.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "*Guía para la Elaboración de estudios del sector*", se realizará para el presente proceso de contratación directa, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

6.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Para el estudio del sector en el aspecto económico se procede analizar las condiciones económicas y del mercado, así como los canales mediante los cuales pueden adquirirse los bienes, y procede a establecer su contexto económico y las diferentes variaciones que influyen sobre el costo del mismo, conociendo los siguientes conceptos:

Producto: Es un conjunto de atributos tangibles e intangibles que abarcan empaque, color, precio, calidad y marca, más los servicios y la reputación del vendedor; el producto puede ser un bien, un servicio, un lugar, una persona o una idea.

Mercado: Es el lugar donde se reúnen oferentes y demandantes y es donde se determinan los precios de los bienes y servicios a través del comportamiento de la oferta y la demanda.

Industria: Según el diccionario de la Real Academia Española, industria es un." Conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos naturales"

Mercancía: Es una cosa mueble que se fabrica o se adquiere para ser vendida.

Comerciantes: Según el artículo 10 del código de comercio de Colombia "Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona"

Intermediarios: Son los eslabones que están colocados entre los productores y los consumidores de los productos.

Análisis de datos de productos incluidos dentro del sector: corresponde a elementos que componen o integran cada sector en particular.

Análisis de datos de agentes que componen el sector: Colombia ha tenido tradicionalmente un comercio minorista altamente competitivo, resultado en gran parte de la segmentación geográfica que se presenta en el interior del país. Mantiene sin embargo la característica distintiva de que, aun cuando el avance de los supermercados e hipermercados ha sido muy importante en los últimos años, el canal tradicional de distribución (tiendas de barrio) captura todavía el 50% del mercado.

Análisis de datos de materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios: Los costos del suministro de los diferentes productos se pueden ver impactados por la variación en las tasas de interés, la meta de inflación y los incrementos salariales. La canasta familiar se utiliza con diferentes propósitos, no obstante, una de sus principales funciones es la de servir de referencia para el cálculo de los índices de precios generales de bienes en el país.

6.2. PERSPECTIVA LEGAL:

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituyen bienes de Características Técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el que se adapta al Precio Ofrecido y en las condiciones propuestas, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas.

6.3. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

6.3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Municipio de Covarachía verifica la demanda que se tiene con respecto al objeto contractual con el fin de realizar un proceso de características cuyo objeto es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad, el propósito de la consulta es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del sistema electrónico de contratación pública.

Por lo anterior, se consulta la página https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i, codificado los productos relacionados con el objeto contractual, teniendo los siguientes resultados.

TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
TIPO CONTRATO	COMPRAVENTA
PROCESO NÚMERO	MC-018-2023
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, TECNICOS, TECNOLOGICOS Y LOGISTICOS, CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR, RECIBIR, OPTIMIZAR Y PRIORIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS AL INPEC POR PARTE DEL MUNICIPIO BOYACÁ – BOYACÁ, QUE PERMITA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SANTA ROSA DE VITERBO
CUANTÍA	$ 11.000.000
No. CONTRATO	MC-CV-001-2023
SUPERVISIÓN	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
EXPERIENCIA	SI CONTRATOS
GARANTÍAS	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DIAS
FORMA DE PAGO	TOTAL
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO

TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
TIPO CONTRATO	COMPRAVENTA
PROCESO NÚMERO	MC-S-002-2021
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA REQUERIDOS POR EL INPEC DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 016 DE 2023 PARA AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL

	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO, BOYACA
CUANTÍA	$ 11.000.000
No. CONTRATO	MC-050-2023
SUPERVISIÓN	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
EXPERIENCIA	SI CONTRATOS
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DIAS
FORMA DE PAGO	CONTRAENTREGA
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO NÚMERO	IPS-053-2024
OBJETO	ADQUISICION DE BIENES CONDESTINO AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE COLOMBIA (IMPEC) EN MARCO DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL IMPEC Y EL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO BOYACA
CUANTÍA	$ 11.000.000
No. CONTRATO	IPS-053-2024
SUPERVISIÓN	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
EXPERIENCIA	SI CONTRATOS
GARANTÍAS	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 DIAS
FORMA DE PAGO	CONTRAENTREGA
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO
CONTRATISTA	LEIDY YALILE MORA TORRES

TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO NÚMERO	MCH-MIN-049-2024

OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO, EN CUMPLIMINETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 04 FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC – CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA - CPMSTUN Y EL MUNICIPIO DE CHIQUIZA BOYACA.
CUANTÍA	$ 5.961.624
No. CONTRATO	MCH-MIN-049-2024
SUPERVISIÓN	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
EXPERIENCIA	SI CONTRATOS
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES
FORMA DE PAGO	CONTRAENTREGA
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO
CONTRATISTA	SANDRA MARIO TH PARDO LUIS

TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO NÚMERO	MG-MC-027-2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO Y OTROS ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS NECESARIOS PARA EL TRABAJO, Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE SOGAMOSO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GAMEZA Y EL INPEC.
CUANTÍA	$ 10.983.700
No. CONTRATO	MG-MC-027-2025
SUPERVISIÓN	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
EXPERIENCIA	SI CONTRATOS
GARANTÍAS	N/a
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DIAS
FORMA DE PAGO	CONTRAENTREGA
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO
CONTRATISTA	JHON FREDY MESA

6.4. QUIEN OFERTA EL SERVICIO

En nuestro medio existen personas naturales y jurídicas legalmente constituidos, quienes son las encargadas de prestar este tipo de servicios, los contratistas se encuentran localizados en los Municipios de, soata y capitanejo, principalmente por la cercanía del objeto, es importante mencionar que no existe precio para estos municipios, sin embrago la distancia hace que se incremente el valor con relación al precio de la capital más cercana.

6.5. CONTEXTO TÉCNICO

El oferente deberá de presentar la documentación idónea y verificar que cumpla con las condiciones necesarias y establecidas por la ley para ejecutar adecuadamente y funcionalmente el contrato, a partir de medios adecuados y rentable para la etapa contractual, además debe de demostrar que se encuentran en las condiciones adecuadas a nivel económico y legal para realizar el respectivo prestación de servicios que se requiere y que a su vez cuente con cada uno de los requerimientos técnicos y de calidad necesarios para satisfacer la necesidad suscitada.

6.6. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El contratista se encargará de la entrega de los elementosy de verificar su calidad, la supervisión revisará las cantidades a entregar con el fin de suscribir la respectiva acta.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

1. REQUISITOS HABILITANTES:

1.1. CAPACIDAD JURIDICA

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación y será de carácter obligatorio presentarlos al momento del cierre de la invitación pública, Por tanto, el traslado de la evaluación los oferentes no podrán completar, modificar o mejorar sus ofertas; según lo establece el numeral 8, del artículo 30 de la Lay 80 de 1993.

1.1.2. DOCUMENTOS A ADJUNTAR OBJETOS DE VERIFICACIÓN (Adjuntar)

1.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo 1) suscrita por el oferente. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de la propuesta.

1.1.2.2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL OFERENTE: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal. Para el caso de los oferentes plurales se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes.

1.1.2.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT EXPEDIDO POR LA DIAN: Para el caso de los oferentes plurales (consorcio, unión temporal) se deberá allegar copia del RUT para cada uno de los miembros, no mayor a 3 meses.

1.1.2.4. **CERTIFICADO ORIGINAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI:** vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente (persona jurídica) y del Representante legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.

1.1.2.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN: A nombre de la entidad proponente (persona jurídica) y del Representante legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.

1.1.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL: Del Representante Legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.

1.1.2.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Expedido por la Policía Nacional para el Representante Legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.

1.1.2.8. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Del representante legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.

1.1.2.9. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: Renovado al año 2024, vigente y en firme, conforme lo dispone el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días.

1.1.2.10. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certificado firmado por el representante legal y/o el contador donde se acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social integral (Salud, pensión, Riesgos Laborales y aportes Parafiscales) durante los últimos seis (06) meses. En caso de que el certificado sea firmado por el contador se debe allegar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes del mismo (Anexo 2) Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.

1.1.2.11. CERTIFICADO DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: Declaración juramentada de que la persona jurídica y su representante legal, no se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad, de multas y sanciones que le impidan la contratación con entidades estatales, la misma debe estar suscrita por el representante legal. (Anexo 3).

1.1.2.12. CERTIFICADO COMPROMISO TRANSPARENCIA: Compromiso de Transparencia suscrito por el representante Legal (Anexo 4). Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.

1.1.2.13. EXPERIENCIA

1.1.2.14. EXPERIENCIA GENERAL: El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia con UN (01) CONTRATO debidamente terminado y recibido, ejecutado con entidades públicas o privadas cuyo objeto contemple **SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA**, donde el valor expresado en S.M.L.V sea igual o superior al presupuesto oficial en S.M.L.V a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- Para acreditar la experiencia el proponente deberá anexar copia del contrato y/o certificación y acta de liquidación y/o acta de recibo, no se aceptan contratos en ejecución.

1.1.2.15. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia con UN (01) CONTRATO debidamente terminado y recibido, ejecutado con entidades públicas o privadas cuyo objeto contemple **EL CERRAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD GUBERNAMENTALES**, donde el valor expresado en S.M.L.V sea igual o superior al presupuesto oficial a fecha de cierre del presente proceso de selección.

- Para acreditar la experiencia el proponente deberá anexar copia del contrato y/o certificación y acta de liquidación y/o acta de recibo, no se aceptan contratos en ejecución.

1.1.2.16. PARA CONTRATOS APORTADOS CON PRIVADOS: El proponente debe acreditar la experiencia solicitada, aportando copia y/o certificado de los contratos y acta de liquidación; de igual manera copia y/o certificado de las facturas expedidas por la DIAN según la Res. 0042 de 2020.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DEL OBJETO A CONTRATAR	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de funciones y manual de Contratación	Permanente

RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con lo solicitado en el pliego de condiciones	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se	Una vez se elabore el

						elabore este documento de planeación.	Estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	0	0	0	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE SERIDAD DE LA OFERTA	1	1	1	El contratista	La entidad contratante a través de los miembros del		Permanente hasta la culminación de la

					Comité evaluador	A través de una correcta evaluación de las ofertas	Evaluación de las ofertas
RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	0	0	0	El Contratista	El interventor del contrato y el supervisor que, de la entidad contratante, en caso de que se constituya este.	A través del seguimiento en la ejecución del objeto contractual durante todo el plazo de ejecución del contrato de interventoría. Este seguimiento se hará a través de la solicitud de informes de avance de obra y corroboración en el sitio de ejecución del objeto del contrato	Permanente durante todo el plazo de ejecución de la interventoría y durante todo el plazo de ejecución del contrato principal de obra
RIESGO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	1	1	1	El contratista	El interventor del contrato y el supervisor que, de la entidad contratante, en caso de que se constituya este	Solicitando al contratista principal de obra por lo menos una vez al mes documentos que acrediten que se encuentra al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud de los profesionales y trabajadores y subcontratistas que utilice para la ejecución del contrato de obra	Permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	4	4	4	El contratista	El interventor del contrato y la entidad contratante	Solicitando por lo menos una vez al mes un informe del avance de obra contratado y ejecutado y comprándolo en el sitio de ejecución del objeto contractual	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	1	1	1	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista y el Interventor del contrato	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente

RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD DE RIESGOS LABORALES	1	1	1	El Contratista	El interventor del contrato y la entidad contratante	Verificando por lo menos una vez al mes que el contratista este cumplimiento don las normas de Riesgos Laborales y seguridad industrial consagradas en la norma, para los trabajadores con los cuales ejecuta el contrato (ley 1562 de 2011 y concordantes)	Permanente durante todo el plazo e ejecución del contrato principal de obra y el de la interventoria
RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	1	1	1	El Contratista	El Interventor y la entidad contratante	El interventor debe exigir al contratista por lo menos una vez al mes un informe que acredite las medidas de seguridad industrial y de ejecución contractual a fin de evitar causar daños a terceros durante la ejecución del objeto del contrato Este informe formal deberá ser entregado a la entidad contratante.	Permanente, durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra principal y durante el plazo de ejecución del contrato de interventora

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**

RIESGO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	0	0	0	El contratista	La entidad contratante a través de sus servidores públicos	Se debe verificar a través de una inspección ocular en el sitio de la obra contratada, por lo menos una vez en el semestre, con el fin de establecer el comportamiento de la obra y sus posibles daños derivados de estabilidad o calidad de la misma	Permanente hasta la el vencimiento de los términos de vigencia de las garantía de estabilidad y calidad de la obra recibida
RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO.	3	3	3	La entidad contratante	El presentante legal o su delgado	El representante legal de la entidad contratante Una vez vencida la vigencia de las garantías se ingresará al SECOP y se dejar constancia del cierre del Proceso tal como lo indica el Art. 2.2.1.1.2.4.3 Dcto 1082 de 2015	permanente

9. GARANTÍAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS

El municipio exigirá al contratista la constitución de una garantía en virtud de la naturaleza del objeto de la presente contratación, la cual cubra los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS	VALOR DEL LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante una compañía de seguros legalmente constituida	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
		Calidad de los Bienes	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

10. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato suscrito con el MUNICIPIO DE COVARACHIA y el CONTRATISTA, se designará a un profesional, como supervisor del CONTRATO, quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

a) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
b) Suscribir acta de inicio del contrato.
c) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
d) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
e) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
f) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
g) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
h) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

Adicionalmente se coordinará con almacén municipal para efectos de las entradas y saldas.

11. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO:

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

<u>En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:</u>

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)		SI	N/A	N/A	SI En tal sentido a las personas de origen de alguno de los países miembros de la CAN no se les dará un trato menos favorable que a los ciudadanos colombianos
Alianza del Pacifico (ley 1746 de 2014)	**Chile**	SI	NO Bienes y servicios a partir de $655'.366.000 Servicios de Construcción a partir de $16'084.153	N/A	NO
	Perú				
Chile (Ley 1189 e 2008)		SI	NO Bienes y servicios a partir de $643'264.000 Servicios de Construcción a partir de $16'081.602.000	N/A	NO
Costa Rica (Ley 1763 De 2015)		SI	NO Bienes y servicios a partir de $1'162.733.000 Servicios de Construcción a partir de $16'081.602.000	NO	NO

Asociación Europea de libre Comercio-AELC: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza (Ley 1372 de 2010)		SI	NO Bienes y servicios a partir de $852'074.000 Servicios de Construcción a partir de $21'301.857.000	N/A	NO
Triángulo Norte (Ley 1241 de 2008)	**Guatemala** **El Salvador**	SI	NO El Valor de la Menor Cuantía, es decir: $206'560.760	N/A	NO
Unión Europea (Ley 1669 de 2013)		SI	NO Bienes y servicios a partir de $859'752.000 Servicios de Construcción a partir de $21'493.810.000	N/A	NO

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Covarachía convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación

13. DOCUMENTOS ADICIONALES:

- Certificado de disponibilidad presupuestal

YENNY SALAZAR PRADA

Proyecto: Juan Esteban Pinzón
Asesor Jurídico Externo
Reviso: Yenny Salazar Prada.